



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0010809/2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinación de la Cátedra Física, por la cual solicita la prorrogación del concurso del cargo de Ayudante Alumno; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en lo dispuesto por la Ordenanza de este Cuerpo N° 006/07.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS


R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Prorrogar la designación por concurso a la Srta. Ana Judith LAMBIR JACOBO, (DNI 33.082.609) en el cargo de Ayudante Alumno "B", (Cód. 122) en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra Física por el período comprendido entre el 1° de Mayo de 2010 y hasta el 30 de Abril de 2011, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 006/07.


**ARTICULO 2°:** Disponer que a la Srta. Ana Judith LAMBIR JACOBO, (DNI 33.082.609), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



  
Ing. Agr. Doctor. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 130**  
E.A